

ACUERDO PARA IMPULSAR LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN MÉDICA EN LOS PROCESOS DE **REAFIRMACIÓN** DE LA ACREDITACIÓN

Con base en el objetivo de la **FEDERACIÓN MUNDIAL PARA LA EDUCACIÓN MÉDICA** (WFME)¹, LAS ORIENTACIONES DE BUENA PRÁCTICA DE LA **RED IBEROAMERICANA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** (RIACES)² Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO FORMAL Y EL REFRENDO DE DICHO RECONOCIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES ACREDITADORAS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE TIPO SUPERIOR DEL **CONSEJO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR** (COPAES)³ de mejorar la calidad de la educación médica en todo el mundo, promover la alta calidad en la educación médica, y que la calidad de la educación médica y la capacitación que se brindan sea del más alto nivel y considerando los siguientes principios:

- El propósito principal de los procesos de aseguramiento de la calidad es contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior.
- La calidad es responsabilidad principal de las instituciones de educación superior y, en este sentido, la agencia acreditadora sólo tiene un rol colaborativo de fomento.
- Parte de las actividades del organismo acreditador deben orientarse a la promoción de una cultura de la calidad en las instituciones de educación superior.
- El COMAEM tiene como propósito fundamental, contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación médica a través de los procesos de acreditación de los programas académicos de la carrera de medicina de Escuelas y Facultades, o de instituciones similares⁴.

Con base en estos principios y con el fin de impulsar la mejora continua de la calidad de la educación médica en los procesos de reafirmación de la acreditación, **el Consejo Mexicano para la Acreditación de la Educación Médica acordó:**

1. Impulsar la calidad de la educación médica a través de agregar como, requisito para reafirmar la acreditación, el cumplimiento de un **porcentaje mínimo de los indicadores “Q”** a aquellas escuelas y facultades de medicina, o instituciones similares, que soliciten la reafirmación de la acreditación de sus programas académicos de medicina.
2. Fijar en 25% el porcentaje mínimo de cumplimiento de los indicadores “Q”.
3. **Para reafirmar la acreditación**, el programa de medicina deberá **cumplir con al menos el 80% de los indicadores básicos y al menos el 25% de los Indicadores “Q”**.
4. Este acuerdo aplicará solamente a aquellas escuelas y facultades de medicina, o instituciones similares, que soliciten la reafirmación de la acreditación de sus programas académicos con la segunda vuelta del Instrumento de Autoevaluación del COMAEM vigente.

Ciudad de México a 18 de octubre de 2022

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MEXICANO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA

¹ WFME: <https://wfme.org/about-wfme/>

² RIACES. Manual para la Auto Evaluación de Agencias de Evaluación y Acreditación de la Calidad de la Educación Superior. <http://riaces.org/manual-para-la-autoevaluacion/>, páginas 5 y 6

³ COPAES. Lineamientos Generales para el Reconocimiento Formal y el Refrendo de dicho Reconocimiento a las Organizaciones Acreditadoras de Programas Académicos de Tipo Superior. Página 9 https://www.copaes.org/documentos/Lineamientos_Generales.pdf

⁴ COMAEM. Objeto Social en Estatutos http://www.comaem.org.mx/?page_id=72